



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ PAOLO
Roberto FAU 20131370000 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:53:34-0500

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo PERCY LÓPEZ CAMPANA
identificada(o) con DNI N° 45258710 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en EDUCACION PRIMARIA o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro _____ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:

l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
 - Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Rolento FMI 2513137859 con
algoritmo SHA 256 y el valor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:53:44:55z

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Puerto Maldonado los 24 días del mes de Agosto del 2023.

(Firma)

Nombre: PERCY LOPEZ CAMPANA

DNI/Carné de extranjería: _____



(Impresión digital del índice derecho)



JORNADA LABORAL - 2023 -I

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: LOPEZ CAMPANA, Percy

CARGO ACTUAL: Docente Estable.

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS		HORAS NO LECTIVAS										
		Sesión de Aprendizaje (20hrs)	Sesión de Aprendizaje (20hrs)	Tutoría (2)	Planificación y Evaluación Curricular (4 Hras)	Trabajo Administ. (0 hrs.)	Coord. Gral. (0 hrs)	Jornada Pedagógica (4)	Monitoreo y Supervisión (0 hrs.)	Elaboración materiales educativos (4)	Taller Licenciamiento Acreditación (4)	Actividades de Investigación (4)	Asesoría de Tesis (0 hrs.)	Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
MAÑANA	Lunes				8:00 - 12:00									4
	Martes									8:00 - 12:00				4
	Miércoles										8:00 - 12:00			4
	Jueves							8:00 - 12:00						4
	Viernes									8:00 - 12:00				4
	Sub Total	0	0	0	4	0	0	4	0	4	4	4	0	20
TARDE	Lunes	4:00 - 5:40	2											0
		7:50 - 9:30	2											0
	Martes	4:00 - 5:15	2											0
		05:15 - 6:30	2											0
		7:00 - 8:15	2	2										0
	Miércoles													0
		7:50 - 9:30	2											0
	Jueves													0
														0
														0
	Viernes	4:00 - 5:40	2											0
		5:40 - 7:20	2											0
		7:50 - 9:30	2											0
	Sub Total	0	18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	18	2	4	0	0	4	0	4	4	4	0	40	

HORARIO 2023 - I

Formador de docentes: Percy López

18 HORAS.

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4:00	4:00	Práctica e Investigación ✓	Arte, creatividad y Apzje F			Práctica e Investigación
5:40	5:15	EPIB - I	PRIMARIA - III			EPIB - I
5:40	5:15		Elect.: Relig, Ética y Filosof ✓			Elect.: Relig, Ética y Filosof
7:20	6:30		EPIB - III			EPIB - III
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
7:50	7:00	Desarrollo Personal - II F	Desarrollo Personal - II	Práctica e Investigación		Arte, creatividad y Apzje
9:30	8:15	EP B - III	EPIB - III	EPIB - I		PRIMARIA- III



JORNADA LABORAL – 2023 - II

Nombres y Apellidos: Percy López Campana

CARGO ACTUAL: Docente Estable.

CONDICIÓN LABORAL: Contratado

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL
	Sesión de Aprendizaje (20hrs)	Monitoreo y Supervisión	Total Hrs. Lectivas (10Hrs)	Tutoría	Planificación y Evaluación Curricular (6 Hrs)	Trabajo Administrativo	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Elaboración materiales (4hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Gest. Cult. Y Deport	Actividades de Investigación (4 Hrs)	Asesoría de Tesis	
MAÑANA	Lunes		0		8:00-12:00			4:00- 6:00 PM					4
	Martes		0		8:00-10:00			10-12:00					2
	Miércoles		0							08:00-12:00			2
	Jueves		0				8:00-12:00						6
	Viernes		0						8:00-12:00				6
	Sub Total			0	0	6	0	4	4	4	0	2	0
TARDE	Lunes	7.50-9:30	4										4
	Martes	4:00- 5:15 5:15 - 6:30 7:00 - 8:15	6										6
	Miércoles	7:50-9:30	2										2
	Jueves	7:50-9:30	0										2
	Viernes	4:00- 5:15 5:15 - 6:30 7:00 - 8:15	6										6
	Sub Total			18	0	6	0	4	2	4	0	2	0
TOTAL			18	0	6	0	4	4	4	0	2	0	40

40 HORAS

HORARIO – 2023 - II

HORAS LECTIVAS (18)

Formador: Percy López Campana

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00		Práctica e Investigación II			Práctica e Investigación II
05:40	05:15		EPIB II			EPIB II
05:40	05:15		Plan X Comp Eval Apzje EIB III			Deliberación y Participación
07:20	06:30		EPIB IV			EPIB IV
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00	Plan X Comp Eval Apzje EIB III	Deliberación y Participación	Práctica e Investigación II	Electivo: Relig Filosofía y Ética	Electivo: Relig Filosofía y Ética
09:30	08:15	EPIB IV	EPIB IV	EPIB II	PRIMARIA IV	PRIMARIA IV



.....
Prof. Percy López Campana
 DOCENTE ESTABLE
 IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
Dirección de Registro



CONSTANCIA DE EGRESO

LA DIRECTORA DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle, QUE SUSCRIBE;HACE

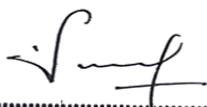
CONSTAR:

Que, LOPEZ CAMPANA, PERCY; con código de matrícula N° 20188054, promoción 2018, de la facultad de **PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA**, de la modalidad COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA, del programa de estudio de EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA, aprobó satisfactoriamente las asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios y se encuentra en la condición de EGRESADO.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Chosica, 08 de septiembre del 2021




.....
Mtra. María del Pilar Pérez Frazer
DIRECTORA



Nº 057629
REGISTRO N°004069-P-DREC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

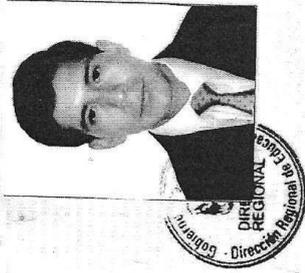
POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
VALIDO SOLO PARA EL TRAMITE INTERNO

11 Dic. 2020

Bach. Yesica Recina Pierrend Aragonex
FEDATARIA



Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña)

PERCY LOPEZ CAMPANA

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "ACOMAYO" - CUSCO.

POR TANTO:

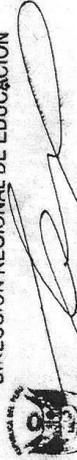
Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CUSCO** a los **22** días del mes de **FEBRERO** de **2007**



W. Auqui

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Prof. Valentín Morúa Apitea
C.N. 10519483
DIRECTORA GENERAL



Por El Com. Gabriel Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) PERCY LOPEZ CAMPANA

Nacido en SANTA ANA LA CONVENCION CUSCO

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 21 DE DICIEMBRE DE 1979 D.N.I. 45258710

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el N° 009067A0116 de conformidad con la R.D. N° 0283 22 FEB 2007

N° de Registro de Título 097
Fecha: 21-12-06



DIRECCION GENERAL DE TITULOS Y TITULACIONES PEDAGOGICAS
Director General



MINISTERIO DE EDUCACION
REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Gerardo Sánchez González
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO



Unidad de Pedagogía
Presencial
JEFE
Prof. Anibal Carrasco Espinoza
Especialista Administrativo II
JEFE DE PERSONAL

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



Resolución Directoral Regional N° 002732-2023

MADRE DE DIOS, **27 ABR 2023**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6938-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ CAMPANA, PERCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45258710
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/11/1979
CODIGO MODULAR : 1045258710
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : SUPERIOR PEDAGOGICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA REG. N° 004069-P-DREC

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : CC1Y3440451C
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6938-2023 N° DE FOLIOS : 42
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1712-2023-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/04/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GQDM/DRE-MDD
ARS/DGI
MEAT/DGA
CGLD/DOAJ
UECM/J-UPER
CMJF/ENC-NEXUS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes Atentamente


Maria Antonieta Cunque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 04019 -2023

MADRE DE DIOS, **18 AGO 2023**

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 12779-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ CAMPANA, PERCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45258710
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/11/1979
CODIGO MODULAR : 1045258710
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA REG. N° 004069-P-DREC

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : CC1Y3540451C
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 12779-2023 N° DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : MEMO N°3528-2023-GOREMAD/DRE.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2023 hasta el 31/12/2023
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GQDM/DRE-MDD
ARS/DG
MEAT/DGA
CGLD/DAJ
LERO/UPER
MAOO/INEXUS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fin de Constituyentes. Atentamente.

Mg. Irina Verasquez Ruiz
Especialista Administrativa III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



Centro de Altos Estudios
Ambientales del Perú

DIPLOMADO

Los que suscriben, el Director Ejecutivo y la Directora Académica de Formación y Capacitación del Centro de Altos Estudios Ambientales del Perú extienden el presente diploma a:

PERCY LOPEZ CAMPANA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el diplomado especializado en:

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Realizado del 31 de mayo al 02 de agosto del 2019, con una duración total de trescientas cincuenta (350) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

A los 05 días del mes de agosto del año 2019



Alberto Roncal Pérez
Alberto Roncal Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO



Jazmin Macceda Francisco
Jazmin Macceda Francisco
DIRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



Asociación Civil
NOVAK

TEMARIO

- COMPLECTORA
- RAZ.LOGICO
- TEORIAS DE AP
- TUTORIA
- CURR.NACIONAL
- CULT.PEDAGOGICA

CERTIFICADO

OTORGADO A: **LOPEZ CAMPANA PERCY**...

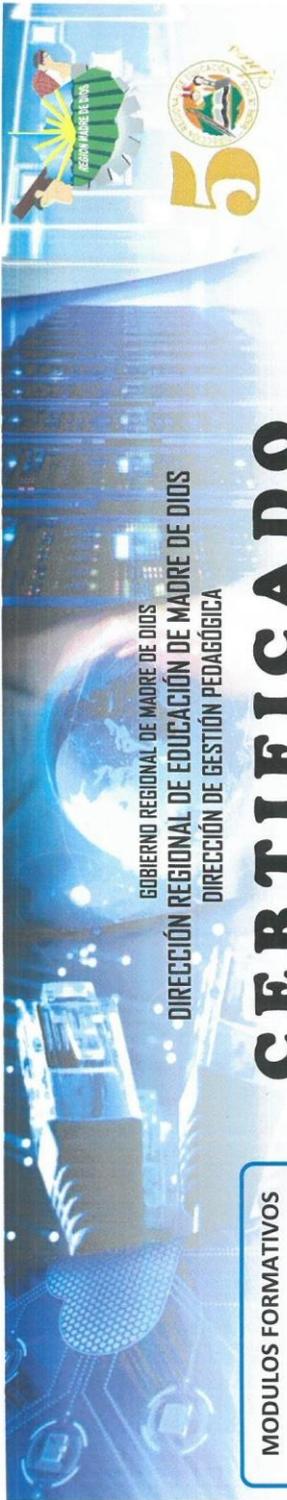
Asistente
 Por su participación como: en el
 "MEGAEVENTO DE ACTUALIZACION PEDAGÓGICA EN VÍAS DE
 NOMBRAMIENTO, CONTRATO Y ESCALA MAGISTERIAL EN EL
 MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL (CNEB)", realizado del 13-01 -
 2020 al 31 - 01 - 2020, con una duración de 220 horas pedagógicas y
 autorizado oficialmente mediante la R.D. - N° 042 - UNSA-NOVAK.

Cusco, enero de 2020.



[Signature]
 Lic. Marco Germán Orozco
 PRESIDENTE

[Signature]
 ASOCIACIÓN CIVIL
 "NOVAK"
 Lic. Pedy Montoya Montúfar
 Coordinadora Pedagógica
 CEL: 981-133448



CERTIFICADO

MODULOS FORMATIVOS	
MÓDULO I	
RECURSOS PARA NO DISEÑADORES	
Canva	
Piktochart	
Bubbl.us	
Adobe spark	
MÓDULO II	
RECURSOS EDUCATIVOS DE IMPACTO	
Openboard	
Quizizz	
Kahoot	
MÓDULO III	
HERRAMIENTAS DE GOOGLE	
Classroom	
Forms	
Jamboard	
Drive	
MÓDULO IV	
PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Mural	
Zoom	
Classroom	
CALIFICATIVO:	15,1

Otorgado a: **LOPEZ CAMPANA, Percy**

Por haber participado y aprobado el Curso Taller Virtual denominado **“TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL”** dirigido a Directivos y Especialistas de DRE y UGEL del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, desarrollado del 04 de mayo al 04 de julio del año 2020 con un total de 120 horas teórico prácticos.



[Signature]
 Lic. Carlos E. Carrasco Polanco
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS



[Signature]
 Prof. César E. Mejía Rodríguez
 DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DRE MADRE DE DIOS

Puerto Maldonado, julio de 2020.





**FRANKFURT
ZOOLOGICAL
SOCIETY**

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ayuda para Vida Silvestre Amenazada - Sociedad Zoológica de
Fráncfort Perú,

Calle Bellavista M - 1
Residencial Huancaro
Santiago - Cusco - Perú
Tel/fax: +51(0)84 253840
info.peru@fzs.org
www.peru.fzs.org

CERTIFICA:

Que el Señor **PERCY LOPEZ CAMPANA**, identificado con
DNI N° 45258710, viene laborando en la Institución como
Especialista en Educación Ambiental, en el marco del Proyecto
"Conservación y Consolidación de las Áreas Protegidas y las
Tierras Indígenas en el Interior del Paisaje Purús Manu", desde el
01 de febrero del 2017 a la fecha.

Demostrando responsabilidad y eficiencia en las labores
asignadas.

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud del
interesado.

Cusco, 11 de Julio del 2018.



Hauke Hoops
Director Programa Perú
Sociedad Zoológica de Fráncfort
AVISA SZF PERU



**SOCIEDAD
ZOOLOGICA
DE FRANCFORT**
AYUDA PARA VIDA SILVESTRE AMENAZADA



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CERTIFICADO

La Pontificia Universidad Católica del Perú a través de InfoPUC certifica que:

PERCY LOPEZ CAMPANA

aprobó satisfactoriamente el Curso de Capacitación en Presentaciones Efectivas con MS Power Point, desarrollado del 15 al 16 de agosto del 2019 con un total de 12 horas.

Lima, 16 de setiembre del 2019

Índice temático

Código de verificación: 92CZ1GBF

¿Por qué y Para quién elaboramos presentaciones?
Objetivos de una Presentación
Partes de una Presentación
Esquema de Presentación
Creación de una nueva presentación en MS PowerPoint
Insertar imágenes, Películas y Sonidos
Usar Diagramas y Gráficos
Establecer vínculos gráficos de MS Excel
Importación de Gráficos de MS Excel
Hipervínculos y Botones de Acción
Transición de diapositivas
Patrón de Documentos
Patrón de Diapositivas

Calificativo: 15.00



**FRANKFURT
ZOOLOGICAL
SOCIETY**

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ayuda Para Vida Silvestre Amenazada - Sociedad Zoológica de Fráncfort
Perú,

Urbanización Entel Perú C-1
Wánchen - Cusco - Cusco
Tel/fax: +51(0)84 253840
comunicaciones.peru@fzs.org
www.peru.fzs.org

CERTIFICA:

Que el Señor **LOPEZ CAMPANA PERCY**, identificado con DNI N° 45258710, ha laborado en la Institución desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL**, en el marco del Proyecto "Conservación y Consolidación de las Áreas Protegidas y las Tierras indígenas en el interior del Paisaje Purús Manu" por el periodo del 01/02/2017 al 31/12/2021.

Demostrando responsabilidad y dedicación en las labores asignadas.

Se expide el presente certificado de trabajo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Cusco, 31 de diciembre del 2021.

SOCIEDAD
ZOOLOGICA
DE FRÁNCFORT

Hauke Hoops
Representante Legal
Sociedad Zoológica de Fráncfort
AVISA SZF PERU



**FRANKFURT
ZOOLOGICAL
SOCIETY**

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ayuda para Vida Silvestre Amenazada - Sociedad Zoológica de
Fráncfort Perú, identificado con RUC N° 20505789688.

Urbanización Espía Perú C-1
Wanchaq - Cusco - Cusco
Tel/fax +51(0)84 253840
comunicaciones.peru@fzs.org
www.peru.fzs.org

CERTIFICA:

Que el Señor **PERCY LOPEZ CAMPANA** identificado con DNI N°
45258710, ha laborado en la Institución desempeñando el cargo de
Especialista en Educación en el marco del Proyecto "Consolidación
de la gestión efectiva de las Áreas Protegidas y Tierras Indígenas del
Paisaje Purús Manu con un enfoque integrado y participativo", por el
periodo del 01/02/2022 al 31/12/2022.

Demostrando responsabilidad y dedicación en las labores asignadas.

Se expide el presente certificado de trabajo de acuerdo a las
disposiciones legales vigentes.

Cusco, 02 de enero del 2023.

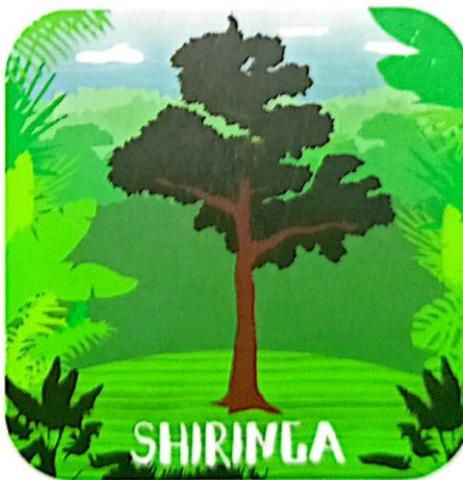

 **SOCIEDAD
ZOOLOGICA
DE FRANKFORT**

Juvenal Alejandrino Silva Beltrán
Coordinador de Programas
Programa de Conservación Andes Amazonia
Frankfurt Zoological Society Perú

cc: Archivo SZF Perú

CONOZCAMOS NUESTRA FAUNA Y FLORA

GUÍA PARA PROFESORES
PARA NIÑOS DE 3° Y 4° GRADO DE PRIMARIA



Parque Nacional
Alto Purús
SERHANP

Con el apoyo de:

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

© **SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRÁNCFORT PERÚ (FZS PERÚ).**

Calle Bellavista M -1
Residencial Huancaro, Cusco.
comunicaciones.peru@fzs.org

Autores

Percy López - FZS Perú.
Danilo Jordán - FZS Perú.

Coordinación Editorial

Ingrid Chalán - FZS Perú.

Revisión de Contenido

Juvenal Silva - FZS Perú.
Claus García - FZS Perú.
Nancy Roció Campana - *Sub directora Institución Educativa Guillermo Billingurst (Puerto Maldonado).*
Dayssi Vilca - *Especialista Ambiental, Dirección Regional de Educación Madre de Dios*
Wilian Alegre - *Especialista Nivel Primario UGEL Tambopata.*
Ayme Zamalloa - *Especialista Nivel Primario UGEL Tambopata.*
Eduardo Moreno - *Especialista Nivel Secundario UGEL Tambopata.*

Colaboradores

Eddy Torres - FZS Perú.
Leydi Auccacusi - FZS Perú.
Fredy Guizado - FZS Perú.

Ilustraciones

Mabel Allain.

Diseño y Diagramación

Alejandra Chávez.

Impresión

Nanuk E.I.R.L.
Las Acacias 388, Sta. Inés - Chacabayo.

Primera Edición

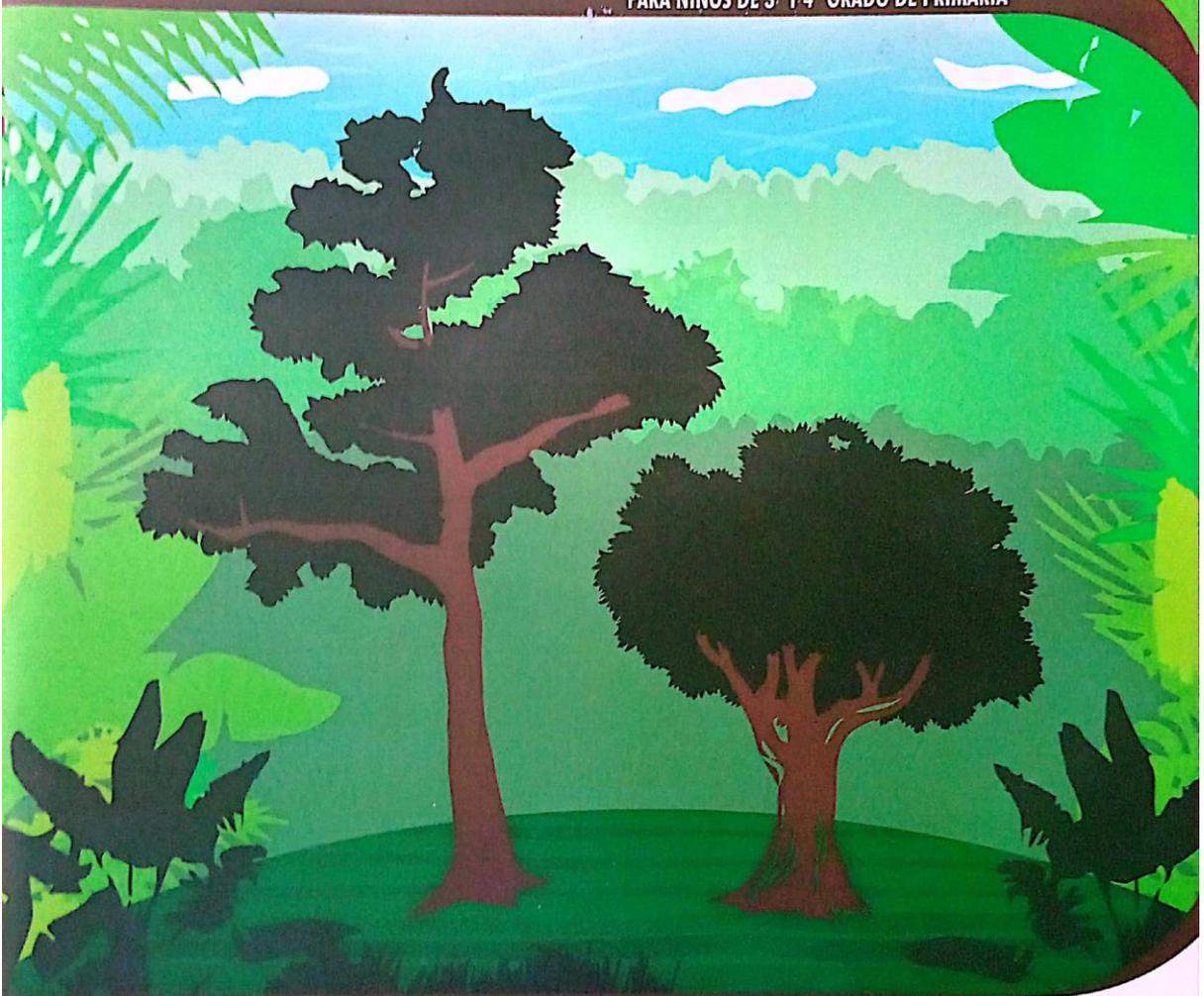
300 ejemplares, agosto 2018.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-11272.
Perú 2018.

Esta publicación es parte del proyecto "Paisaje Purús Manu" implementando por FZS Perú, San Diego Zoo Global Perú, Pro Purús y SPDA, y financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore.

CONOZCAMOS NUESTRA FLORA: EL ÁRBOL DE SHIRINGA Y EL ÁRBOL DE CAOBA

CUADERNO DE TRABAJO
PARA NIÑOS DE 3° Y 4° GRADO DE PRIMARIA



Parque Nacional
Alto Purús
SERNANP

Con el apoyo de:

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

© **SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRÁNCFORT PERÚ (FZS PERÚ).**

FONAVI

Jr. San Martín G-1
Puerto Maldonado, Madre
de Dios.

comunicaciones.peru@fzs.org

Autores

Percy López - *FZS Perú.*
Danilo Jordán - *FZS Perú.*

Coordinación Editorial

Ingrid Chalán - *FZS Perú.*

Colaboradora en la Sección de Comprensión de Textos

Nancy Rosio Campana - *Sub directora Institución Educativa Guillermo Billingham (Puerto Maldonado).*

Revisión de Contenido

Dayssi Vilca - *Especialista Ambiental, Dirección Regional de Educación Madre de Dios.*
Wiliam Alegre - *Especialista Nivel Primario UGEL Tambopata.*
Ayme Zamalloa - *Especialista Nivel Primario UGEL Tambopata.*
Eduardo Moreno - *Especialista Nivel Secundario UGEL Tambopata.*

Colaboradores

Eddy Torres - *FZS Perú.*
Leydi Auccacusi - *FZS Perú.*
Fredy Guizado - *FZS Perú.*

Ilustraciones

Mabel Allain.

Diseño y Diagramación

Alejandra Chávez.

Impresión

Nanuk E.I.R.L.
Las Acacias 388, Sta. Inés - Chacabayo.

Tercera Edición

1000 ejemplares, junio 2020.

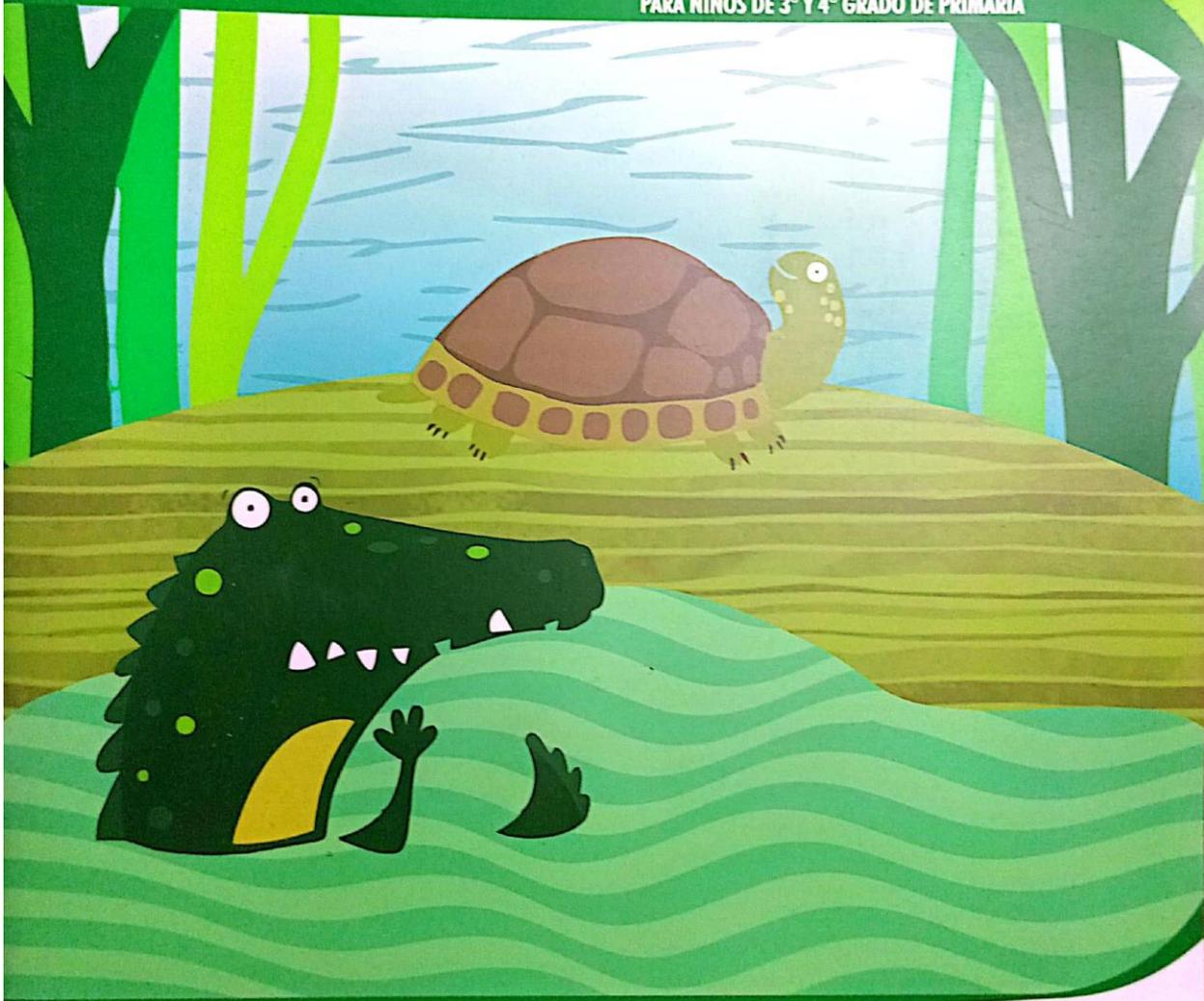
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N°2020-03837Perú 2020.

Esta publicación es parte del proyecto "Paisaje Purús Manu" implementado por FZS Perú, San Diego Zoo Global Perú, Pro Purús y SPDA, y financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore.

CONOZCAMOS NUESTRA FAUNA:

LA TARIAYAYA Y EL CAIMÁN NEGRO

CUADERNO DE TRABAJO
PARA NIÑOS DE 3° Y 4° GRADO DE PRIMARIA



Con el apoyo de:

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

© **SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRÁNCFORT PERÚ (FZS PERÚ).**

FONAVI

Jr. San Martín G-1

Puerto Maldonado, Madre
de Dios.

comunicaciones.peru@fzs.org

Autores

Percy López - *FZS Perú.*

Danilo Jordán - *FZS Perú.*

Coordinación Editorial

Ingrid Chalán - *FZS Perú.*

Colaboradora en la Sección de Comprensión de Textos

Nancy Rosio Campana - *Sub directora Institución Educativa Guillermo Billingham (Puerto Maldonado).*

Revisión de Contenido

Dayssi Vilca - *Especialista Ambiental, Dirección Regional de Educación Madre de Dios.*

Wiliam Alegre - *Especialista Nivel Primario UGEL*

Tambopata. Ayme Zamalloa - *Especialista Nivel*

Primario UGEL Tambopata. Eduardo Moreno -

Especialista Nivel Secundario UGEL Tambopata.

Colaboradores

Eddy Torres - *FZS*

Perú. Leydi

Auccacusi - *FZS*

Perú. Fredy

Guizado - *FZS*

Perú.

Ilustraciones

Mabel Allain.

Diseño y Diagramación

Alejandra Chávez.

Impresión

Nanuk E.I.R.L.

Las Acacias 388, Sta. Inés - Chacabayo.

Tercera Edición

1000 ejemplares, junio 2020.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Nº2020-03837Perú 2020.

Esta publicación es parte del proyecto "Paisaje Purús Manu" implementado por FZS Perú, San Diego Zoo Global Perú, Pro Purús y SPDA, y financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore.



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Directoral Regional 05023

Puerto Maldonado, **19 DIC. 2019**

Visto, los documentos adjuntos en dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las UGEL y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establecen que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación; entre otros reconocimientos, de modo análogo se precisa en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" en la que se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades educativas durante el año lectivo 2019 en el marco de los compromisos de gestión escolar;

Que, corresponde a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios proponer iniciativas y estrategias orientadas a mejorar el servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción en el marco de la movilización regional por la mejora de los aprendizajes y la normatividad vigente. En este sentido, para el logro de los objetivos institucionales, mediante Oficio N° 1522-2019-GOREMAD/DRE-DGP-D de fecha 15 de noviembre de 2019 se remite al Despacho del Director Regional de Educación de Madre de Dios el Plan de Atracción, Reconocimiento y Bienestar Docente con el propósito de Reconocer y felicitar a los docentes que contribuyen a la mejora del servicio educativo y a elevar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes en el ámbito de su jurisdicción durante el año lectivo 2019 en 8 categorías: "Buenas Prácticas Docentes", "Logro Destacado en la ECE", "Resultados sobresalientes en Concursos Educativos – Etapa Nacional", "Docentes Premiados por el MINEDU", "Acceso Meritorio a la Carrera Pública Magisterial", "Ascenso Meritorio de Escala Magisterial en la Carrera Pública Magisterial", "Servicios Prestados en Favor de la Educación" y "Personajes y Autoridades Comprometidas con el Sector Educación" para su respectiva implementación;

Que, con OFICIO N° 1659-2019-GOREMAD/DRE-DGP-D, el Director de Gestión Pedagógica, solicita al Director Regional de Educación Madre de Dios el reconocimiento al personal docente y a personajes de la sociedad civil que contribuyen a la mejora del servicio educativo y de los niveles de logros de aprendizaje en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con MEMORANDO N° 6373-2019-GOREMAD/DRE-D, el titular de la DRE Madre de Dios dispone se proyecte Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitación a los docentes que han contribuido con la mejora del servicio educativo y los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes, en la categoría "Personajes y Autoridades Comprometidas con el Sector Educación";

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales; Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, D.Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio Público Esencial; Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-08-2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por su contribución a la mejora del servicio educativo y de los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en la categoría "**Personajes y Autoridades Comprometidas con el Sector Educación**", al personal que a continuación se indica:

1. Mons. David MARTÍNEZ DE AGUIRRE GUINEA OP
2. Sr. Cesar ASCORRA GUANIRA
3. Sr. Wullton CÁMALA LIZARASO
4. Med. Luis Guillermo HIDALGO OKIMURA
5. Prof. Wilfredo CUADROS ONOFRE
6. Prof. Percy LÓPEZ CAMPANA
7. Sr. Willy LUCAS NEYRA
8. Sra. Mariluz ZANABRIA ZANABRIA
9. Sr. Enrique HERRERA SARMIENTO
10. Dra. Fátima PIZANGO SALAZAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad y/o Área de Escalafón de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y de las UGEL, según corresponda, registren en sus respectivos legajos personales el contenido de la presente como mérito en su trayectoria profesional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el Portal Electrónico www.dredmdd.gob.pe en la misma fecha de su publicación oficial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Archivo central
Unidad de Personal
Interesados
CECP/DRE-MDD
CEMR/DGP
LAPM/DGA
ARQM/OAJ
MHMP/DGI
AMCV/UPER

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General
de Educación
Básica Regular*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***FORO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
"SOMOS LA GENERACIÓN CLIMA"
PROGRAMA**

Fecha : Jueves 27 de octubre, 2022

Horario : 14:00 a 19:00 horas

Lugar : Sala SUM del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 -208 (Javier Prado Oeste), Santiago de Surco

HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
14:00 a 14:30	Registro de participantes	UEA - DIGEBR
14:30 a 14:40	Palabras de apertura	Mg. Julio Apaza Cuarite Director de Educación Primaria Dirección General de Educación Básica Regular Ministerio de Educación
14:40 a 15:00	Ponencia: ¿Por qué una generación clima? Minedu	Mg. Julio Apaza Cuarite Director de Educación Primaria Dirección General de Educación Básica Regular Ministerio de Educación
15:00 a 15:50	Panel: Cambio climático ¿cómo nos afecta? (biodiversidad, seguridad alimentaria, salud) Cristina Rodríguez Valladares Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación Minam Claudia Diaz Mancilla Jefe Unidad de Sensibilización Programa Nacional "A comer pescado" Produce	Moderador: Manuel García Unidad de Educación Ambiental, Minedu
15:50 a 16:10	Ponencia virtual: Educación Ambiental y desarrollo sostenible, una mirada desde las escuelas ¿Cómo se puede generar cambios y transformaciones para el desarrollo sostenible y mejora de calidad de vida desde la educación?	Wilfredo Rimari Arias Ex Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General
de Educación
Básica Regular*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

16:10 a 17:10	<p>Panel: Experiencias de educación ambiental como acción para la mitigación del cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percy López Campana Especialista, representante de la Sociedad Zoológica de Frankfurt - Carlos Álvarez Llique Director de la IE María Goretti, Pacasmayo UGEL Pacasmayo, GRE La Libertad (Virtual) - César Sánchez Asián Docente de la IE N° 80137 Miguel de Cervantes Saavedra UGEL Sanchez Carrión, GRE La Libertad (Virtual) 	<p>Modera: Miryam Ventura Unidad de Educación Ambiental, Minedu</p>
17:10 a 17:30	Receso	
17:30 a 17:55	<p>Ponencia en vivo: Educar para lograr una ciudadanía ambientalmente responsable desde la Política Nacional de Educación Ambiental</p>	<p>Fernando Bolaños Galdós Oficial de Educación de UNICEF Perú</p>
17:55 a 18:40	<p>Panel: Desafíos actuales frente a la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jorge Cabrejos Silva Coordinador de educación e Innovación, Ayuda en Acción - Bárbara Matos Meléndez Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal y Coordinadora de ENO Perú (virtual) 	<p>Modera: Samanta Jiménez Soto WWF Perú</p>
18:40 a 18:50	<p>Presentación de la web de educación ambiental del Ministerio de Educación.</p> <p>Lectura de mensajes y conclusiones del foro "Generación Clima"</p>	<p>Sandra Soria Unidad de Educación Ambiental, Minedu</p>
18:50 – 18:55	Palabras de Cierre	<p>Mg. Julio Apaza Cuarite Director de Educación Primaria Dirección General de Educación Básica Regular</p>
18:55 a 19:00	Cierre y registro fotográfico	Comunicaciones Minedu



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*